



APRUEBA "FERIA DEL SABER ANCESTRAL, EXPOSICIÓN DE APRENDIZAJES INTERCULTURALES: UN RECURSO DIDÁCTICO DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y AGENTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL". /

DECRETO: N°

1084

TEMUCO,

VISTOS:

06 SEP 2019

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14/12/2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019 y sus posteriores modificaciones.

3.La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

2. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas y UNESCO proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. El objetivo de la iniciativa es sensibilizar a la opinión pública sobre los riesgos a los que se enfrentan estas lenguas y su valor como vehículos de la cultura, los sistemas de conocimiento y los modos de vida ancestral.

3. En el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas; las políticas Educativas invitan a los establecimientos educativos del país a realizar acciones orientadas a generar espacios de reflexión, participación y encuentro, que se vean reflejadas en productos concretos, y que permitan conocer, valorar y relevar el valor de las lenguas indígenas al interior de la comunidad educativa.

4. Que es deber del Estado promover políticas educativas que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

D E C R E T O:

Apruébese la ejecución de la actividad: "FERIA DEL SABER ANCESTRAL, EXPOSICIÓN DE APRENDIZAJES INTERCULTURALES: UN RECURSO DIDÁCTICO DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y AGENTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL".

Nombre de la actividad	"FERIA DEL SABER ANCESTRAL, EXPOSICIÓN DE APRENDIZAJES INTERCULTURALES: UN RECURSO DIDÁCTICO DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y AGENTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL".
A quiénes va dirigido	Estudiantes Profesores, Equipos Directivos, Educadoras de Párvulos, Educadores Tradicionales Y Equipo DAEM
Objetivo general de la actividad	Propiciar habilidades de comunicación, sociales, lingüísticas, razonamiento, convivencia y trafkintu (intercambio cultural), estableciendo diálogo entre estudiantes con Sabios y profesionales mapuche e integrantes de la Educación Municipal.
Objetivo específico de la actividad	Generar instancias de reflexión y diálogo intercultural para los estudiantes Y docentes.
Cobertura	Directa: 200 personas.

Gasto programado	<p>Contempla la contratación del servicio de evento, el cual debe contener el siguiente detalle:</p> <p>Relatores para la Jornada: Coordinación Programa y Docentes Interculturales. Sin costo.</p> <p>Lugar Jornada Trabajo: dependencias de la Plaza de Armas de Temuco. Sin costo.</p> <p>Adquisición recursos didácticos: -220 medallas de madera diseño mapuche -40 diplomas enmarcados. - Lienzo alusivo a la actividad. -Registro audiovisual y fotografías.</p> <p>Alimentación: - 220 colaciones</p> <p>Carpa. 22 stand</p> <p>Entre otras especificaciones técnicas que estarán contenidas en Bases de Licitación.</p> <p>Total gasto Feria Saber Ancestral. Monto estimativo o referencial. \$ 3.200.000.-</p>
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes.
Fecha de la ejecución	Segundo semestre 2019

Programa de la Actividad	
9:00 hrs.	Inicio, bienvenida.
9:10 hrs.	Saludo Alcalde de Temuco.
9:20 hrs.	Primer bloque Muestra de trabajos de artesanía mapuche de los estudiantes.
10:30 hrs.	Intercambio de productos. Trafkintu
11:00 hrs.	Segundo bloque Muestra de trabajos de artesanía mapuche de los estudiantes.
13:10 hrs.	Intercambio de productos. Trafkintu.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.08.999 centro de costo 210708 del presupuesto del Área de Educación FAEP año 2019 y afectara a la cuenta corriente N°66117623, Banco BCI.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MFB/GFV/MOJ/
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215 22 08 999	DIPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	322 497 000
OBLIG ACUMULADA	110 036 000
SALDO PRESUPUESTARIO	212 461 000
MONTO COMP.PTE.DCTO	3.200.000
PREOBLIGADO	178 200 000
SALDO DISPONIBLE	34 261 000
PREAFECTACION N° 3882	23/08/2019

